

SANTA CRUZ, 27 de Diciembre de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Decreto Exento N°82, del 18 enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.-El Decreto Alcaldicio N° 2566, de 17 de Agosto de 2018 que llama a Propuesta Publica y aprobó las bases de la licitación pública, referida a la "ADQUISICION DE 1400 MAMOGRAFIAS Y 14 PLACAS COMPLEMENTARIAS EN EL CESFAM SANTA CRUZ"
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 2879, de 07 de Septiembre de 2018 que adjudicó la Licitación pública ID 3864-64-LE18, referida a la "ADQUISICION DE 1400 MAMOGRAFIAS Y 14 PLACAS COMPLEMENTARIAS EN EL CESFAM SANTA CRUZ", emitiéndose la Orden de Compra N° 3864-539-SE18, de 13 de Septiembre de 2018 por la suma total de \$23.800.014 exento de impuesto.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de "Vistos 5", llamó a licitación pública ID 3864-64-LE18, adjudicando ésta mediante documento de "Vistos 6".
- 2.- Que, en el punto 1.5.- de las Bases de Licitación se permite al municipio hacer uso de las prerrogativas que establece el artículo 77 del Reglamento de "Vistos 2", esto es, ampliar la contratación por hasta un 30% (treinta por ciento) del monto adjudicado.
- 3.- Que, efectuado un análisis presupuestario, se ha determinado la existencia de saldo de dinero del Programa Imágenes Diagnosticas que permite aumentar la cobertura y número de prestaciones por Adición de Convenio Programa Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria, permitiendo otorgar dicho beneficio a un mayor número de usuarios.

DECRETO :

1.- AMPLIESE la adquisición efectuada al proveedor **SALUD IMÁGENES RADIOLOGICAS SANTA CRUZ LIMITADA, RUT: 76.025.531-9, por un monto de \$ 3.809.870 exento de impuesto**, por la compra de 224 mamografías para el programa Imágenes Diagnosticas.

2.- CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999.001.018.

3.- EMITASE la Orden de Compra.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL